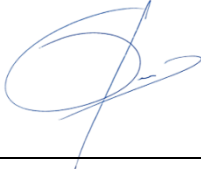




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Trabajo Social
<b>II.- La identificación del documento:</b>	1 acta de consejo técnico
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y matriculas, página 1 y 2
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<p>ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.</p> <p>ELIMINADA el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.</p>
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	15/12/2021 Sesión No. 63/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2022/01/03-junio-2021.pdf">https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2022/01/03-junio-2021.pdf</a>



## ACTA DE CONSEJO

En la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz siendo las once horas del día tres de junio del año veintiuno, reunidos de manera virtual y a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Mtro. Miguel Ángel Cruz Treviño Director, Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad, Dra. Maricela Cruz del Angel integrante, Dra. Judith Simbron Barrera integrante, Dra. Rosa María Cobos Vicencio Consejera Maestra, C. Darian Itaii Rosales Marquez Consejera Alumna para atender los siguientes puntos:

En primer punto se atiende la solicitud del estudiante **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 1** quien requiere por medio de una solicitud por escrito a Consejo Técnico la oportunidad de una inscripción extemporánea, para que él pueda pagar su inscripción y de esta manera poder acreditar las experiencias que cursa en este semestre, por lo que el Consejo Técnico de esta facultad analiza la situación a detalle y se observa que el estudiante cursa siete experiencias educativas de las cuales dos experiencias educativas están en riesgo de acreditar por no asistir a sus sesiones y falta de entregar actividades escolares, por lo que se toma la decisión de que debido al avance del semestre que está a punto de concluir y los reportes de los docentes no se autoriza la inscripción extemporánea al estudiante.

En segundo lugar, se atiende la solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 1** quien requiere la baja temporal del periodo ya que debido a problemas familiares y de salud, no ha cumplido en tiempo y en forma con sus actividades por lo que decide tramitar la baja temporal y el Consejo Técnico analiza la situación y decide autorizar la baja a la estudiante.

En tercer lugar, se da lectura a la solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 1** quien requiere la baja de la experiencia educativa de **Estadística Inferencial con el NRC 78827** el motivo de la baja es por las fallas y apagones que se presentaron a principios del año, solía ocurrir apagones programados durante horas en el área donde vive para reparar las tomas de luz, de manera que no contaba con la manera de comunicarse con su docente de la experiencia ya que sucedían en los días que tenía clases sincrónicas, por lo que el Consejo Técnico analiza y avala la situación de la estudiante y se le da el seguimiento correspondiente.

En cuarto lugar, se observa la solicitud del estudiante **N7-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N8-ELIMINADO 1** quien requiere la baja extemporánea educativa de la experiencia **Metodología de la investigación cuantitativa** con el NRC: **78487** ya que por motivos de salud le permitió estar presente en sus clases. Por lo que el Consejo Técnico avala y autoriza la baja del estudiante y se le da el seguimiento correspondiente.

En quinto lugar, se atiende la solicitud del estudiante **N9-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N10-ELIMINADO 1** quien requiere la baja extemporánea educativa de la experiencia **Lectura y redacción** con el NRC: **26722** ya que por motivos personales debido a que no cuenta con los medios para cumplir con las actividades como las que requiere el docente de la experiencia, no



dispone de una conexión con internet, ni computadora propia y es difícil cumplir con las actividades en tiempo y en forma. Por lo que el Consejo Técnico avala y autoriza la baja del estudiante y se le da el seguimiento correspondiente.

En sexto lugar, se atiende la solicitud de la estudiante **N11-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N12-ELIMINADO 1** quien requiere la baja extemporánea educativa de la experiencia **Trabajo Social de Grupo** con el NRC: **81538** ya que por la situación de la contingencia que se está pasando no ha podido aprovechar al máximo los conocimientos y más porque no cuenta con internet, ni una computadora y no ha entregado sus trabajos escolares. Por lo que el Consejo Técnico avala y autoriza la baja del estudiante y se le da el seguimiento correspondiente.

En séptimo lugar, se atiende la solicitud de la estudiante **N13-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N14-ELIMINADO 1** quien requiere la baja extemporánea educativa de la experiencia **Técnicas para la intervención social** con el NRC: **81293 Metodología de la investigación cualitativa con el NRC 95684 e Ingles II con el NRC 33877** ya que por la situación de la contingencia que se está pasando no ha podido aprovechar al máximo los conocimientos y más porque no cuenta con internet, ni una computadora y no ha entregado sus trabajos escolares. Por lo que el Consejo Técnico avala y autoriza la baja del estudiante y se le da el seguimiento correspondiente.

En octavo lugar, se da lectura a la solicitud del estudiante **N15-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N16-ELIMINADO 1** quien requiere la baja temporal del periodo, el motivo principal es que no cuenta con internet, ni computadora para poder cumplir con las actividades escolares. Por lo que el Consejo Técnico avala y autoriza la baja temporal del estudiante y se le da el seguimiento correspondiente.

En noveno lugar, se analiza la petición de la estudiante **N17-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N18-ELIMINADO 1** quien requiere la baja de la experiencia educativa de Estadística Inferencial por motivos de que no cuenta con internet y computadora. Por lo que el Consejo Técnico avala y autoriza la baja temporal del estudiante y se le da el seguimiento correspondiente.

De igual manera, se da lectura a la solicitud de la estudiante **N19-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N20-ELIMINADO 1** quien requiere la baja extemporánea educativa de las siguientes experiencias educativas: modelos de evaluación con el nrc 85959 y base de datos para las ciencias sociales con el nrc 81285 a ya que por motivos familiares y por cuestiones de falta de energía eléctrica y falta de servicio de salud, no logró cumplir en tiempo y en forma con las actividades escolares. Por lo que el Consejo Técnico avala y autoriza la baja temporal del estudiante y se le da el seguimiento correspondiente

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las doce horas con quince minutos del día de su fecha.

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. SILVIA POPO GARCIA

\_\_\_\_\_  
DRA. JUDITH SIMBRON BARRERA

\_\_\_\_\_  
C. DARIAN ITAII ROSALES MARQUEZ



Universidad Veracruzana

Facultad de Trabajo Social  
Región Poza Rica-Tuxpan

---

DRA. MARICELA CRUZ DEL ANGEL

---

DRA. ROSA MARÍA COBOS VICENCIO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."